ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
15 JUL 2025
CONTROL
A M. P M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6272 /
LA LIGUA,
15 JUL 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Programa "Apoyo al Lanzamiento del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)" Decreto Alcaldicio 6244/2025.
- Solicitud de Pedido 25415/2025. Depto. Medio Ambiente

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la contratación de Coctel para primera asamblea de trabajo en PACCC. Dpto. Medio Ambiente

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la realización de la contratación de Coctel para primera asamblea de trabajo en PACCC. Dpto. Medio Ambiente

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **MARIA ALEJANDRA MENESES MENDEZ** Rut; **13.184.947-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$386.750, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
15 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMQ/evo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0025415

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Departamento de medio ambiente

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Coctel Sustentable para primera asamblea de Trabajo en PACCC

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Coctel Sustentable		386.750

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD OFICINA MEDIO AMBIENTE LA LIGUA

TOTAL $ 386.750

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Alejandra meneses + 708846
alejandramene@gmail.com
ORTIZ DE ROZAS N° 48-B La Ligua.
Estimados:I municipalidad de la ligua



Cóctel básico 50 pax servicio durante 46 minutos

Bebestibles

- **Jugos**
- **Bebidas**

Bocados dulce y salados tipo bufete por persona

- **1 tapado de ave mayo en pan frica.**
- **1 tapado de hummus con lechuga o verduras salteadas.**
- **3 pastelitos brownie ,kuchen,pie de limón.**
- **1 Brocheta capresse**
- **1 quiché lorraine**
- **1 pastelito de choclo**
- **Frutos secos en mesa**

Servicio incluye

- **mantelería**
- **Horno eléctrico**
- **vajilla, vasos**
- **decoración en mesa con arreglo floral**
- **Personal de cocina y comedor**

Valor por persona $6.500 +iva

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPTO. MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO

6244

DECRETO DE ALCALDÍA N° _____
LA LIGUA, 14 JUL 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697 con fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 274/2025.

CONSIDERANDO:

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida esta actividad para organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales.

El artículo 12° de la Ley Marco de Cambio Climático establece que "las municipalidades deberán elaborar planes de acción comunal de cambio climático, los que serán consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo y en los planes de acción regional de cambio climático" y su vinculación con la ley 21.364 sobre los instrumentos establecidos en el nuevo Sistema Nacional de Prevención de Desastres, a cargo de SENAPRED (ex – ONEMI).

La Resolución Exenta N°576, de 15 de junio de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que crea el Comité Nacional de Humedales Urbanos, y establece el procedimiento para la creación de los Comités Regionales y Municipales de Humedales Urbanos, en virtud del artículo 5° del Reglamento de Humedales Urbanos.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese el Programa Municipal denominado **"Apoyo al lanzamiento del plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPTO. MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$386.750**.- (trecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos), se imputará a los respectivos ítems del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Medio Ambiente
- SAC/vmh.-

EXAMINADO
14 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

"Apoyo al lanzamiento del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fortalecer la participación ciudadana y la articulación institucional en la elaboración del PACCC de La Ligua. La actividad busca propiciar un ambiente colaborativo, inclusivo y sostenible, favoreciendo la generación de acuerdos tempranos entre organizaciones comunitarias, servicios públicos, sector privado y academia.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

- Art. 4: reconoce la protección del medio ambiente como función municipal.
- Art. 5: faculta a las municipalidades a implementar programas que respondan a necesidades locales con participación ciudadana.
- Art. 7: establece el Plan Comunal de Desarrollo como instrumento rector del que se derivan los programas municipales.

Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente

- Art. 1: garantiza el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación y promueve la participación ciudadana.
- Art. 69: faculta a los municipios para ejecutar programas de cuidado ambiental y sostenibilidad.

Ley 21.455, Ley Marco de Cambio Climático

- Art. 12: obliga a todas las municipalidades a elaborar su PACCC en coherencia con la Estrategia Climática de Largo Plazo y con participación de la comunidad.
- Art. 23 y 24: establecen principios de transparencia, equidad y participación para los instrumentos de gestión climática local.

Guía Metodológica para la Elaboración de los PACCC (MMA, 2023)

- Define etapas, actores y requisitos mínimos (diagnóstico, metas, indicadores y participación).
- Recomienda incorporar prácticas sostenibles en eventos asociados al proceso.

Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP 2050)

- Fija la meta nacional de carbono-neutralidad y exige coherencia vertical entre instrumentos nacionales, regionales y comunales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

- **ODS 11**: Ciudades y comunidades sostenibles.
- **ODS 13**: Acción por el clima.

Normativa Municipal Local

El programa se adecúa al Plan de Desarrollo Comunal vigente, a la Política Ambiental Municipal y a las directrices presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa contempla la coordinación, ejecución y evaluación de una asamblea de participativa **abierta a la comunidad** en el marco de la primera mesa de trabajo del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC).

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

- **Duración:** 15 de julio 2025 (1 día)
- **Ubicación:** Sede de unión comunal de juntas de vecinos, La Ligua.

COSTOS DE PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$ 386.750** (trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos), correspondiente a la contratación del servicio de cóctel sustentable para 50 personas, distribuido de la siguiente manera:

Ítem 1: H Servicio de cóctel sustentable	$386.750
Total:	$386.750

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los fondos asignados al programa serán administrados por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de La Ligua. Dada la naturaleza puntual de la actividad.

UNIDAD RESPONSABLE

La ejecución y supervisión del programa estarán a cargo del **Sr. Sebastián Alarcón Cifuentes**, Geólogo y Encargado del Departamento de Medio Ambiente, quien será responsable de coordinar las actividades, monitorear el progreso y elaborar informes sobre los resultados obtenidos.



UNIDAD RESPONSABLE



V°B° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°274/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N°2893 y N°5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Apoyo al Lanzamiento del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático PACCC, a realizarse el día 15 de julio del año en curso, por la suma total de $386.750.- (Trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 11 de julio del 2025.-

Ficha del proveedor

EMPRESA: MICRO ✓ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

MARIA ALEJANDRA MENESES MENDEZ

RUT 13.184.947-8

Nombre de fantasía	MARIA ALEJANDRA MENESES MENDEZ
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 23-01-2026
Domicilio legal	ORTIZ DE ROZAS 48, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	MARIA ALEJANDRA MENESES MENDEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
María Alejandra Meneses Méndez	Dueña	alejandramene@gmail.com	84708846